

INFORME DE REVISIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
(sobre estados financieros condensados de períodos intermedios)

Señores
Presidente y Directores de
CFN S.A.
C.U.I.T. N° 30-64105617-7
Domicilio legal: Ruta Nacional N° 168, Km. 473,6
Provincia de Santa Fe

Informe sobre los estados financieros condensados de períodos intermedios

1. Identificación de los estados financieros condensados intermedios objeto de la revisión

Hemos revisado los estados financieros intermedios condensados adjuntos de CFN S.A., (en adelante, mencionada indistintamente como "CFN S.A." o la "Sociedad"), que comprenden el estado intermedio condensado de situación financiera al 31 de enero de 2020, y los estados intermedios condensados de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al período de tres meses finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 30. Sus cifras resumidas son las siguientes:

Activo	7.584.842.734
Pasivo	4.730.820.697
Patrimonio	2.854.022.037
Ganancia del período	150.894.070

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2019 y al período de tres meses finalizado el 31 de enero de 2019, reexpresadas en moneda de enero de 2020 de acuerdo a lo señalado en la nota 2.c) a los estados financieros condensados intermedios adjuntos, son parte integrante de los estados financieros condensados intermedios mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros condensados intermedios

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, como así también del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros intermedios condensados adjuntos basada en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión (NIER) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a través de la Resolución Técnica N° 33, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por su sigla en inglés). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de estados financieros de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, estamos en condiciones de manifestar que no se nos han presentado circunstancias que nos hicieran pensar que los estados financieros intermedios condensados adjuntos de CFN S.A. correspondientes al período de tres meses finalizado el 31 de enero de 2020, mencionados en el capítulo 1 de este informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con la NIC 34.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados financieros intermedios condensados adjuntos han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la CNV.
- b) Las cifras de los estados financieros intermedios condensados adjuntos surgen de los registros contables de la Sociedad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- c) Los estados financieros intermedios condensados adjuntos se encuentran transcritos en el libro Inventarios y balances.
- d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 3, hemos revisado la Información adicional a las notas de los estados financieros intermedios condensados y la Reseña informativa requeridas por las normas de la CNV preparadas por el Directorio de la Sociedad y sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- e) Según surge de los registros contables de la Sociedad mencionados en el apartado b) de este capítulo, el pasivo devengado al 31 de enero de 2020 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 18.249.582, de los cuales \$ 9.276.204 no eran exigibles a esa fecha y \$ 8.973.378 eran exigibles a esa fecha.
- f) Según surge de los registros contables de la Sociedad mencionados en el apartado b) de este capítulo, el pasivo devengado al 31 de enero de 2020 a favor de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos ascendía a \$ 5.236.234 y no era exigible a esa fecha.

Santa Fe, 12 de marzo de 2020

DELOITTE & Co. S.A.
Matrícula 144 – Ley 8738
C.P.C.E. Provincia de Santa Fe

Eduardo Rubén Selle (Socio)
Contador Público (U.N.R.)
Matrícula 7.904 – Ley 8.738
C.P.C.E. Pcia. De Santa Fe